



UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN
2012-2015



Fracción VI: El Plan de Desarrollo

Nombre del documento: Plan Municipal de Desarrollo

Periodo que se publica: Administración Municipal 2012-2015

Unidad administrativa responsable de poseer la información

Secretario Municipal

Nombre y firma del titular de la unidad administrativa

Francisco Kauil Cahum



Secretario
Municipal
de
Chikindzonot
2012 - 2015

Nombre y firma del titular de la UMAIP

Maclovio Pat Poot



Tesorero
Municipal
de
Chikindzonot
Yucatán

Fecha de generación del documento: 21 de Noviembre del 2012

Fecha de actualización de la información: 07 de Mayo del 2013

Asamblea Ordinaria de Cabildo

En el recinto del H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán, siendo las doce horas del día 21 de Noviembre de 2012, se reunieron en Sesión de Cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento encabezado por el C. Catalino Chau Chuc, Presidente Municipal, y en cumplimiento de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista de Presencia
- 2.- Declaración del Quorum legal
- 3.- Lectura del acta anterior
- 4.- Solicitud y aprobación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2012 - 2015.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura.

Como punto numero uno se llevo a cabo el pase de lista de presencia de las siguientes Personas: C. Bartola Canche Poot, Sindico Municipal, C. Francisco Kavil Cahum, Secretario Municipal, C. Secundino Puc Pat, Regidor, C. Oliva Chuc Puc, Regidor. y habiendo el quórum - se - Declara formalmente legal la presente Sesión, Como punto numero tres se procedio a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en su totalidad por unanimidad, Como punto numero cuatro se procedio a solicitar la aprobación de la elaboración del plan Municipal de Desarrollo del periodo del 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO
DE
CHIKINDZONOT
REGIDOR DE
PROYECTOS

Oliva Chuc Puc



H. AYUNTAMIENTO
DE
CHIKINDZONOT
REGIDOR DE PARTIDO
Y NOMENCLATURA

Secundino Puc Pat



Sindico
Municipal
de
Chikindzonot
2012 - 2015



Secretario
Municipal
de
Chikindzonot
2012 - 2015

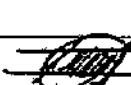
Francisco Kavil Cahum

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIKINDZONOT YUC.
2012 - 2015



Como punto numero cinco se pregunta
si existia algun asunto general a tratar
y al no existir, se procedio a Clausurar
la presente sesion siendo las Trece
horas del dia 21 de Noviembre de 2012.

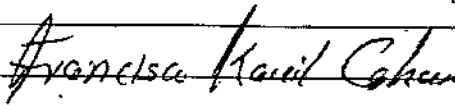
Firmando para su debida Constancia
y valides todos los que en ella
entervengan. Damos Fe;


C. Catalina Chan Chuc
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO
PREFECTURA MUNICIPAL
CHIMBESONOT YUC
2012-2015



Secretario
Municipal


C. Francisco Kavil Cahum

2012-2015

C. Francisco Kavil Cahum
Secretario Municipal.



H. AYUNTAMIENTO

CHIMBESONOT

YUC

REGIDOR DE PANTON

Y NOMENCLATURA



C. Bartola Conehe Post
Sindico Municipal



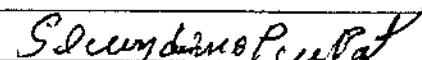
Sindico


Municipal

de

Chibesonot

2012-2015


C. Secundino Pue Pat
Regidor


C. Oliva Chuc Puc

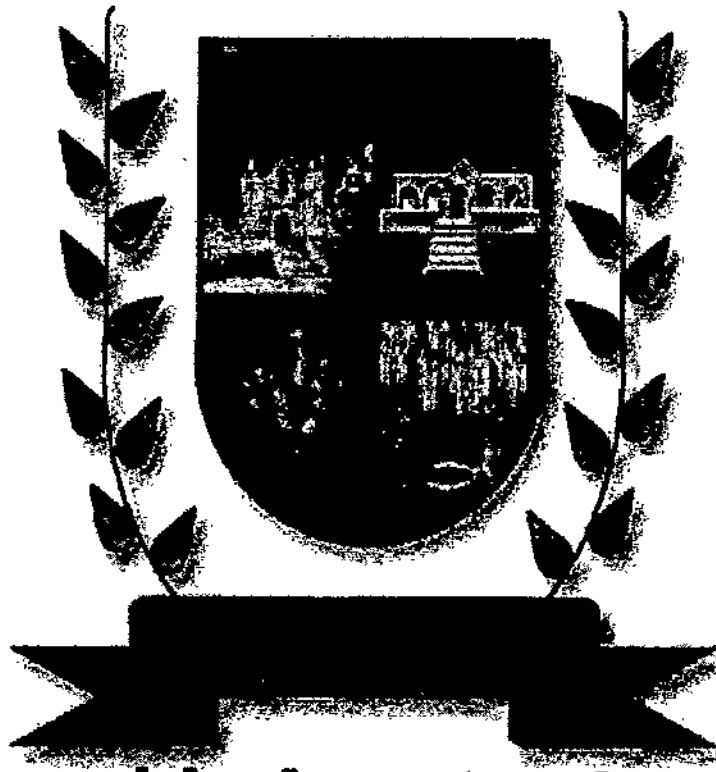


H. AYUNTAMIENTO

CHIMBESONOT

YUC

Plan Municipal de Desarrollo



**Honorable Ayuntamiento de
Chikindzonot
2012-2015**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE		Pág.
I	Presentación	2
II	Introducción.	3
III	Marco Jurídico.	4
IV	Descripción General Del Municipio	
IV.1	Nomenclatura	
IV.1.1	Denominación	14
IV.1.2	Toponimia	14
IV.2	Historia	
IV.2.1	Reseña Histórica	14
IV.2.2	Personajes Historicos	15
IV.2.3	Cronología de Hechos Históricos	16
IV.3	Medio Físico	
IV.3.1	Localización	17
IV.3.2	Extensión	17
IV.3.3	Orografía	17
IV.3.4	Hidrografía	18
IV.3.5	Clima	18
IV.3.6	Principales Ecosistemas	19
IV.3.7	Flora	19
IV.3.8	Fauna	19
IV.4	Perfil Sociodemográfico	
IV.4.1	Grupos Etnicos	19
IV.4.2	Evolución Demográfica	20
IV.4.3	Religión	20
IV.5	Infraestructura Social y de Comunicaciones	
IV.5.1	Educación	21
IV.5.2	Salud	21
IV.5.3	Vivienda	22
IV.5.4	Servicios Públicos	22
IV.5.5	Medios de Comunicación	22
IV.5.6	Vías de Comunicación	22
IV.6	Actividad Económica	
IV.6.1	Población Economicamente Activa por Sector	23
IV.7	Atractivos Culturales y Turísticos	
IV.7.1	Monumentos Históricos	
IV.7.1.1	Arquitectónicos	24
IV.7.1.2	Arqueologicos	24
IV.7.2	Fiestas, Danzas y Tradiciones	
IV.7.2.1	Tradiciones y Costumbres	24
IV.7.2.2	Trajes Típicos	25
IV.7.2.3	Artesanías	25
IV.7.2.4	Gastronomía	26
IV.8	Gobierno	
IV.8.1	Principales Localidades	26
IV.8.2	Autoridades Auxiliares	27
IV.8.3	Regionalización Política	27
IV.8.4	Reglamentación Municipal	28

H. AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT 2012-2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE	Pág.
V. Diagnóstico Municipal	
V.1 SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIVIL	
V.1.1 Debilidades o problemáticas	29
V.1.2 Fortalezas	29
V.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	
V.2.1 Debilidades o problemáticas	29
V.2.2 Fortalezas	30
V.3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	
V.3.1 Debilidades o problemáticas	30
V.3.2 Fortalezas	31
V.4 DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
V.4.1 Debilidades o problemáticas	31
V.4.2 Fortalezas	32
V.5 MODERNIZACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	
V.5.1 Debilidades o problemáticas	33
V.5.2 Fortalezas	33
VI. Visión, Misión y Valores	34
VII. Objetivos y Estrategias Generales	35
VIII. Objetivos y Estrategias para cada Eje	
VIII.1 SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIVIL	
VIII.1.1 Policía	
VIII.1.1.1 Objetivo	36
VIII.1.1.2 Estrategia	36
VIII.1.1.3 Meta	36
VIII.1.2 Proteccion Civil	
VIII.1.2.1 Objetivo	37
VIII.1.2.2 Estrategia	37
VIII.1.2.3 Meta	37
VIII.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	
VIII.2.1 Desarrollo Economico	
VIII.2.1.1 Objetivo	38
VIII.2.1.2 Estrategia	38
VIII.2.1.3 Meta	38
VIII.2.2 Turismo	
VIII.2.2.1 Objetivo	39
VIII.2.2.2 Estrategia	40
VIII.2.2.3 Meta	40
VIII.2.3 Desarrollo Agropecuario	
VIII.2.3.1 Objetivo	40
VIII.2.3.2 Estrategia	40
VIII.2.3.3 Meta	41
VIII.3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	
VIII.3.1 Educacion,Cultura,Deporte y Recreacion.	
VIII.3.1.1 Objetivo	41
VIII.3.1.2 Estrategia	41
VIII.3.1.3 Meta	42
VIII.3.2 Salud	
VIII.3.2.1 Objetivo	42



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE		Pág.
	VIII.3.2.2 Estrategia	43
	VIII.3.2.3 Meta	43
VIII.3.3	combate a la Pobreza y a la Atencion a Grupos Vulnerables	
	VIII.3.3.1 Objetivo	44
	VIII.3.3.2 Estrategia	44
	VIII.3.3.3 Meta	44
VIII.4	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
VIII.4.1	Pavimentacion y rehabilitacion de calles	
	VIII.4.1.1 Objetivo	45
	VIII.4.1.2 Estrategia	45
	VIII.4.1.3 Meta	45
VIII.4.2	Alumbrado Publico y red electrica	
	VIII.4.2.1 Objetivo	46
	VIII.4.2.2 Estrategia	46
	VIII.4.2.3 Meta	46
VIII.4.3	Agua potable y drenaje pluvial	
	VIII.4.3.1 Objetivo	47
	VIII.4.3.2 Estrategia	47
	VIII.4.3.3 Meta	47
VIII.4.4	Panteon Municipal	
	VIII.4.4.1 Objetivo	48
	VIII.4.4.2 Estrategia	48
	VIII.4.4.3 Meta	48
VIII.4.5	Ecologia Y Limpieza	
	VIII.4.5.1 Objetivo	48
	VIII.4.5.2 Estrategia	49
	VIII.4.5.3 Meta	49
VIII.5	MODERNIZACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	
VIII.5.1	Transparencia y Rendicion de cuentas	
	VIII.5.1.1 Objetivo	49
	VIII.5.1.2 Estrategia	50
	VIII.5.1.3 Meta	50
VIII.5.2	Hacienda Municipal Eficiente	
	VIII.5.2.1 Objetivo	50
	VIII.5.2.2 Estrategia	51
	VIII.5.2.3 Meta	51
VIII.5.3	Sistema de seguimiento, evaluacion y control del PMD	51
IX.	CARTERA DE PROYECTOS	52
IX.1	SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIVIL	
IX.1.1	Policia	
	IX.1.1.1 Objetivo	52
	IX.1.1.2 Proyectos Estrategicos	52
IX.1.2	Proteccion Civil	
	IX.1.2.1 Objetivo	53
	IX.1.2.2 Proyectos Estrategicos	53
IX.2	DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	
IX.2.1	Desarrollo Economico	
	IX.2.1.1 Objetivo	54
	IX.2.1.2 Proyectos Estrategicos	54

H. AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT 2012-2015

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE		Pág.
IX.2.2	Desarrollo Agropecuario	
IX.2.2.1	Objetivo	55
IX.2.2.2	Proyectos Estrategicos	55
IX.3	DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	
IX.3.1	Educacion, Cultura, Deporte y Recreacion	
IX.3.1.1	Objetivo	56
IX.3.1.2	Proyectos Estrategicos	56
IX.3.2	Salud	
IX.3.2.1	Objetivo	57
IX.3.2.2	Proyectos Estrategicos	57
IX.3.3	Combate a la Pobreza y la Atencion a Grupos Vulnerables	
IX.3.3.1	Objetivo	58
IX.3.3.2	Proyectos Estrategicos	58
IX.4	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
IX.4.1	Pavimentacion y rehabilitacion de calles	
IX.4.1.1	Objetivo	60
IX.4.1.2	Proyectos Estrategicos	60
IX.4.2	Alumbrado Publico y red electrica	
IX.4.2.1	Objetivo	61
IX.4.2.2	Proyectos Estrategicos	61
IX.4.3	Agua potable y drenaje pluvial	
IX.4.3.1	Objetivo	62
IX.4.3.2	Proyectos Estrategicos	62
IX.4.4	Panteon Municipal	
IX.4.4.1	Objetivo	62
IX.4.4.2	Proyectos Estrategicos	62
IX.4.5	Ecologia y Limpieza	
IX.4.5.1	Objetivo	63
IX.4.5.2	Proyectos Estrategicos	63
IX.5	MODERNIZACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	
IX.5.1	Transparencia y Rendicion de cuentas	
IX.5.1.1	Objetivo	64
IX.5.1.2	Proyectos Estrategicos	64
IX.5.2	Hacienda Municipal Eficiente	
IX.5.2.1	Objetivo	65
IX.5.2.2	Proyectos Estrategicos	66
IX.6	SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL	66
	CONCLUSION	67
	ANEXOS	68



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El municipio de Chikindzonot inicia una nueva etapa en su vida política, económica y social, la cual implica diseñar estrategias claras que permitan alcanzar lo que toda la población desea, transformar este municipio en un mejor lugar para vivir.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Chikindzonot 2012-2015, se constituye en la principal herramienta en donde se plasma la visión, ejes estratégicos, temas y líneas de acción que permitirán marcar el rumbo de Chikindzonot que todos soñamos.

En este plan se marca con visión, las líneas de acción que permitirán ir más allá de una administración o periodo gubernamental, plasmando las inquietudes de la ciudadanía, en la búsqueda por alcanzar una mejor calidad de vida, con un entorno económico equilibrado y con servicios públicos de calidad.

Es importante señalar que el Plan Municipal, se integra con armonía, a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2010-2015 y el Plan Nacional de Desarrollo, lo que sin duda fortalecerá la gestión municipal, en la búsqueda para generar beneficios sostenidos a nuestra población.

Sin lugar a dudas, el compromiso de nuestra gestión es que todas las acciones realizadas por cada una de las áreas municipales, se encuentren alineadas al Plan Municipal y contribuyan a alcanzar la visión de Chikindzonot que queremos.

En consecuencia, es trascendental que todos y cada uno de los habitantes participemos en las decisiones de este municipio y trabajemos juntos en su engrandecimiento. Hoy, podemos señalar que Chikindzonot tiene un Gobierno con Visión, lo que sin duda se traducirá en Hechos para todos

C. CATALINO CHAM CHUC. PRESIDENTE MUNICIPAL 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIKINDZONOT YUC
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT 2012-2015

I. PRESENTACIÓN

Hoy en día como autoridad actual me presento ante la comunidad con muchos retos y compromisos que cumplir, dentro de los cuales se encuentra el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) el cual representa un instrumento técnico-metodológico mediante el cual este Ayuntamiento establece las líneas de acción y medios necesarios para lograr las metas establecidas en los próximos 3 años de gestión.

Este trabajo está hecho con la intención de poder listar los lineamientos y políticas necesarios que hay que considerar en la Ejecución de toda encomienda, subrayando la obligatoriedad de la observancia en cuanto a la Calidad constante que debe de imperar en el desempeño diario, mismo que se encuentra regulado, según normatividad vigente exigida por la Autoridad competente.

Todo lo anterior nos proporciona las bases para establecer la forma de gobernar que estará en congruencia con los principios de partido y será el sello de la administración presente a la cual le corresponda actuar.

Por último recalcamos nuestro compromiso con la población y enunciamos que la intención de este trabajo es la de poner en un orden lógico y práctico los programas y planes para llevarlos a cabo en la medida de lo posible de forma sistemática, convirtiendo este trabajo en nuestro MANUAL o GUÍA de acción, mismo que debe de ser estudiado, analizado y enriquecido conforme se avance en el tiempo de gestión.

II. INTRODUCCIÓN

Planear el ejercicio de la administración municipal no es solo mandato legal, sino también la expresión de un compromiso de honradez en el manejo de los recursos que la sociedad confía a sus mandatarios, los miembros del cabildo.

Los cinco ejes rectores en que se ha dividido el plan para su ordenamiento, cuenta con un diagnóstico situacional. Los objetivos que se quieren lograr, las estrategias que se implementarán, los programas y proyectos específicos que se llevarán a cabo y las metas concretas que deberán cumplirse, están regulados por las necesidades que contempla el Municipio actualmente.

Al inicio se incluye el contexto físico, político, económico y social del municipio, así como su antecedente histórico, además de una descripción del H. Ayuntamiento como entidad de Administración Pública, información valiosa para entender el escenario que dio origen a este plan y las motivaciones de sus objetivos.

El contenido de este plan no es rígido. La ley permite y el sentido común aconseja actualizarlo las veces que sea necesario, para que siempre este acorde a la realidad, a las metas del estado y federación, y al propio sentir popular.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

III. MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN.
- LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.
- LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27 - Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- c) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - d) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - e) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
 - f) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
 - g) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito, territorial.

Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la Ley.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;
- V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22 - Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO


Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 1.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política " administrativa del Estado de Yucatán, investido de personalidad jurídica propia, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 2 - La presente Ley es de interés público y tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento de los municipios del Estado de Yucatán y contiene las bases normativas a las que deberán ajustarse los Ayuntamientos en la expedición de los ordenamientos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los Municipios tendrán para el logro de sus fines todas las facultades que no estén expresamente atribuidas por las leyes de la Federación o el Estado.

Artículo 3 - Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, así como en su organización política y administrativa con las limitaciones que señalen las leyes. Los municipios pueden coordinarse entre sí para solucionar necesidades comunes.

Artículo 38.- Los Ayuntamientos tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I - De Gobernación:

b).- Expedir los reglamentos, circulares y , disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, necesarios para el cumplimiento de sus fines;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

c).- Proveer dentro de su esfera de acción a la observancia de los ordenamientos legales de la Federación y del Estado, adoptando las medidas que considere más adecuadas, cuando sea necesaria su intervención de acuerdo con dichos ordenamientos:

e).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; tratándose del Plan Municipal de Desarrollo, someterlo previamente a consulta popular;

j).- Aprobar y en su caso ejecutar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo agropecuario y forestal previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 40.- El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, los cuales deberán promulgar y publicar;

III.- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones Federales, Estatales y Municipales así como en su caso, aplicar a los infractores las acciones correspondientes.

Artículo 61.- Serán órganos consultivos del Ayuntamiento:

II.- Los Consejos de Colaboración Municipal.

Artículo 62.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de la función que les corresponde en la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, promoverán la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

participación de los distintos grupos sociales que integran la asociación de vecindad, para el efecto de recabar sus opiniones respecto a la elaboración de los Planes Municipales y Desarrollo Urbano. Estos órganos recibirán el nombre de Comisiones de Planificación y Desarrollo Urbano. Corresponderá al Presidente Municipal señalar las organizaciones que deban acreditar su representación y las bases que regulen la participación a que se refiere este Artículo.

Artículo 63.- Los Ayuntamientos podrán establecer aquellos Consejos de Colaboración Municipal o de Participación Ciudadana que consideren necesarios para atender asuntos de interés relevantes para la asociación de vecindad. Tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en el acuerdo del Ayuntamiento que los cree.

Artículo 64.- Las Comisiones y Consejos a que se refiere este Capítulo serán órganos de asesoría y opinión de los Ayuntamientos sin que sus conclusiones obliguen a las autoridades Municipales.

Artículo 91- Los Ayuntamientos y sus administraciones públicas conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de sus competencias, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y con la participación amplia de la sociedad y las comunidades municipales.

Los Ayuntamientos reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar sus sistemas municipales de planeación crear los comités de planeación para el desarrollo de los Municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias. Los Municipios, para el cumplimiento de sus fines; el desarrollo de las actividades productivas; el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

conservación de los centros de población y los servicios públicos, podrán formular planes y los programas que de ellos deriven.

Los Municipios formularán sus planes municipales de desarrollo o programas: trianuales municipales, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad. Cada municipio, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos, determinará si opta por uno u otro. De manera no vinculatoria los planes o programas trianuales podrán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Los planes expondrán el diagnóstico municipal o describirán su situación, general y precisarán los objetivos generales, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del Municipio. Podrán contener objetivos de largo plazo.
- b) Los programas trianuales describirán la situación general del Municipio y establecerán los programas, proyectos y acciones prioritarios a realizar en el periodo constitucional de la autoridad municipal.

Las previsiones de ambos se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

Los programas operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal; estarán determinados por el Plan o el Programa Trianual y serán concordantes con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo o el Programa Trianual será elaborado dentro de los seis primeros meses de la gestión municipal por los órganos, dependencias o funcionarios que determinen los Ayuntamientos y será aprobado por éstos.

Los planes municipales de desarrollo y los programas que de él deriven, una vez aprobados y decretados serán obligatorios para toda la administración municipal.

IV. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO

IV.1 NOMENCLATURA

IV.1.1. Denominación

Chikindzonot.

IV.1.2. Toponimia

En lengua maya *Chikindzonot* significa cenote en el poniente, por derivarse de los vocablos *Chikin*, poniente y *dzonoot*, cenote. Habría otra interpretación etimológica al hacer el análisis de sus 3 sílabas: *sol en la boca u orilla del cenote*, por provenir en este caso de *chí*, boca, orilla, borde; *kin*, sol; *dzonot*, cenote. El primer significado expresado parece el más correcto.

IV.2. HISTORIA

IV.2.1 Reseña Histórica

No se ha podido establecer la fecha de fundación del pueblo de Chikindzonot "Cenote en el poniente", sin embargo, se ha podido comprobar que a fines del siglo XVI se encontraba establecida una Encomienda que duró hasta el final de la colonia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Declarada la independencia de Yucatán y su posterior anexión al resto de la República Mexicana en 1821, el poblado de Chikindzonot pasa a formar parte del partido de Valladolid.

El 24 de diciembre de 1847, es atacado el pueblo de Chikindzonot por los indígenas sublevados, lo que produce el éxodo de las 300 familias de blancos que habitan esta localidad. A raíz de lo anterior, el pueblo de Chikindzonot permaneció abandonado durante toda la segunda mitad del siglo XIX.

En 1848, como parte de los movimientos militares tendientes a recuperar -de manos de los sublevados- el pueblo de Chikindzonot, el coronel Eulogio Rosado y Estevéz establece su cuartel general en la población de Ichmul, a 25 kilómetros.

El 9 de enero de 1849, al mando de un destacamento de 300 soldados el teniente coronel Pablo A. González y Osorio recupera -tras reñida batalla- el poblado de Chikindzonot.

El 21 de febrero de 1957, en virtud de un decreto del Congreso del Estado se forma el municipio libre de Chikindzonot, a partir del municipio de Tekom. El pueblo de Chikindzonot se erige en cabecera del municipio.

En 1960, según los datos del VIII censo, este municipio contaba sólo con un pueblo: la cabecera.

A partir de 1970, año en el que se levantó el IX censo, en el municipio de Chikindzonot aparecen registrados oficialmente -dos pueblos: la cabecera e Ichmul.

IV.2.2. Personajes Ilustres

Nacahum Cochuac

Cacique que fundó el pueblo de Chikindzonot en el siglo XIV, según la tradición oral.

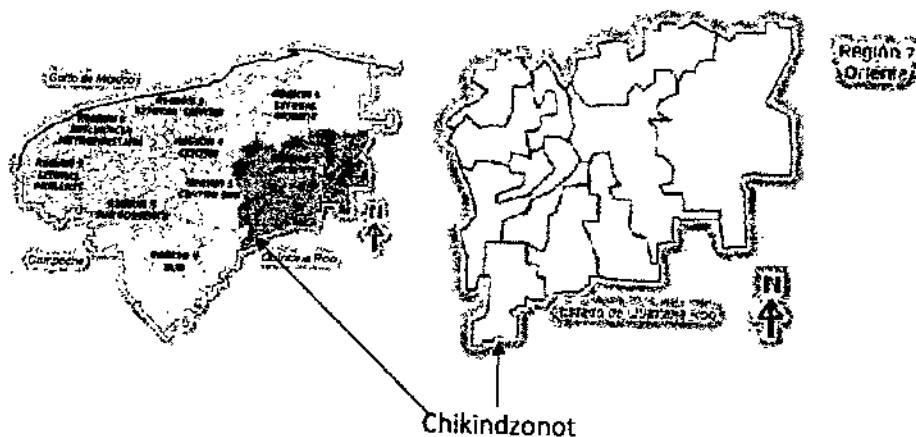
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.2.3 Cronología de hechos históricos.

Año	Acontecimiento
1847	El 24 de diciembre es atacado el pueblo de Chikindzonot por los indígenas sublevados, lo que produce el éxodo de las 300 familias de blancos que habitan esta localidad.
1848	Como parte de los movimientos militares tendientes a recuperar –de manos de los sublevados- el pueblo de Chikindzonot, el coronel Eulogio Rosado y Estévez establece su cuartel general en la población de Ichmul, a 25 kilómetros.
1849	El 9 de enero, al mando de un destacamento de 300 soldados el teniente coronel Pablo A. González y Osorio recupera –tras reñida batalla- el poblado de Chikindzonot.
1957	El 21 de febrero en virtud de un decreto del Congreso del Estado se forma el municipio libre de Chikindzonot, a partir del municipio de Tekom. En la jurisdicción de Chikindzonot (cabecera), Chanchimilá, Sahcabchén, Chan, Santa María y San José Tekóm
1960	Según los datos del VIII censo, este municipio contaba sólo con un pueblo: la cabecera.
1970	A partir de este año en el que se levantó el IX censo, en el municipio de Chikindzonot aparecen registrados oficialmente –dos pueblos: la cabecera e Ichmul.

IV.3 MEDIO FISICO

IV.3.1 Localización



El municipio de Chikindzonot, se localiza en la región centro del estado, queda comprendido entre los paralelos 20º, 03' y 20º, 27' de latitud norte y los meridianos 88º, 43' y 88º, 20' de longitud oeste posee una altura promedio de 33 mts. Sobre el nivel del mar y limita al norte con Tekom, al sur con el estado de Quintana Roo, al este con Tixcacalcupul y al oeste con los municipios de Peto y Yaxcabá.

Comisarias

Una localidad: Ichmul, además se encuentran las demás localidades: Chan Chichimila, San Jose, Chan Santa Maria, y los ranchos Yodzonot viejo, X-Campana, Chakan, Xpoxil, X-Arco, Chucteil, Yodzonot Carrillo, Yaax Dzonot, san cristobal y X Kancabdzonot.

IV.3.2 Extensión

El municipio de Chikindzonot ocupa una superficie de 352.56 km².

IV.3.3 Orografía

El municipio es prácticamente plano, está formado por una llanura de barrera con piso rocoso.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.3.4 Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 5 cenotes en el municipio:

(Ruta No Especificada)

Nº	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación
1	Chan Dzitnup	Cerrado	Transparente	Dentro de Gruta
2	Chikindzonot	Cerrado	Transparente	Caída libre
3	El Cabo	Cerrado	Café	Caída libre
4	Naranja	Abierto	Verde	Caída libre
5	Yaaxdzonot	Cerrado	Transparente	Caída libre

IV.3.5 Clima

Todo el municipio cuenta con clima cálido subhúmedo con lluvias regulares en verano. La temperatura media anual es de 25.9º C y su precipitación pluvial media anual es de 79.9 milímetros. Los vientos predominantes son en dirección sureste y noreste

IV.3.6 PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Casi todo el territorio municipal se encuentra cubierto por la selva, a excepción de unas zonas al centro en que se practica agricultura de temporal;⁹ en la selva se encuentra especies vegetales como bojom, caoba, cedro, ceiba, pochote, chakah y kanisté, mientras que la fauna se encuentra representada por animales como chachalaca, tzutzuy, codorniz, iguaná, lagartijas y serpientes. Suelo tipo rocoso. El municipio está formado por terreno de la era terciaria, la composición del suelo corresponde al tipo litosol en la mayor parte del municipio y el luvisol crómico ocupa toda la parte noreste.

IV.3.7 Flora

La vegetación predominante es la que corresponde a la selva mediana subcaducifolia; entre sus principales variedades se pueden mencionar: bojom, caoba, cedro, ceiba, pochote. Chakah y kanisté.

IV.3.8 Fauna

La fauna está constituida principalmente por chachalaca, tzutzuy, codorniz, iguana, lagartijas y serpientes.

IV.4 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

IV.4.1 Grupos Étnicos

En Chikindzonot el 98.1% de la población mayor de cinco años de edad es hablante de una lengua indígena, esto representa un total de 3,440 personas, de las cuales 2,779 son

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

bilingües al español, 653 son mujeres y 8 no especifican condición de bilingüismo; del total, 3,339 personas hablan idioma maya, mientras que una declaró hablar idioma mayo.

Nota: En el Censo General de Población y Vivienda 2010 de 5 y más años que hablan lengua indígena Maya es de 530,347 personas, dividido en Hombres 269,744 personas y Mujeres 260,603 personas en toda la República Mexicana.

IV.4.2 Evolución Demográfica

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 4,162 habitantes, de los cuales 2,103 son hombres y 2,059 son mujeres.

Nacimientos y defunciones por sexo, al año 2010:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	89	49	40
Defunciones	19	7	12

IV.4.3. Religión

Al año 2000, de acuerdo al citado censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 2,965 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 57 habitantes.

IV.5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

IV.5.1 Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al ciclo escolar 2009-2010, de acuerdo al anuario estadístico del estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. De Escuelas	Nivel Educativo
5	Preescolar
6	Primaria
3	Secundaria
1	Bachillerato

IV.5.2. Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con 2 unidades médicas de primer nivel, una de estas pertenece al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS oportunidades) y la otra a la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY).

IV.5.3. Vivienda

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 878 viviendas habitadas.

IV.5.4 Servicios públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura
Energía Eléctrica	86.59
Agua entubada	79.38
Drenaje	1.41

IV.5.5 Medios De Comunicación

Según el anuario estadístico del estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2009 se cuenta con 1 agencia postal.

IV.5.6 Vías De Comunicación

La red carretera, de acuerdo al anuario estadístico del estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 101.0 kms.

IV.6 ACTIVIDAD ECONÓMICA

IV.6.1 Población Económicamente Activa Por Sector

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 1,518 personas, de las cuales 1,509 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (agricultura, ganadería, caza y pesca)	65.58
Secundario (minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	7.29
Terciario (comercio, turismo y servicios)	17.36
Otros	9.77

IV.7 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

IV.7.1 MONUMENTOS HISTÓRICOS

IV.7.1.1 Arquitectónicos

Las iglesias de san Antonio de Padua, La Purísima Concepción y san pedro (siglo xvi y xvii), el palacio municipal (siglo XIX).

IV.7.1.2 Arqueológicos

También existen monumentos arqueológicos como los siguientes: x Alau, Tamba, Bolmay, Petul, Sotpol, Xuyap, X Cocom, Pa Balam. X Maos y X can.

IV.7.2. FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

IV.7.2.1 Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Leyendas

Existe una que señala que en el pueblo de Ichmuł, durante la noche, y de un gran tronco de árbol, un sacerdote católico, realizó la imagen de un cristo crucificado. Este hecho



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

provocó entre los indígenas tanta impresión que optaron por convertirse al cristianismo, atribuyéndole cualidades milagrosas a dicha imagen.

Muchos años después esta imagen fue trasladada a la ciudad de Mérida y fue colocada en una capilla construida ex profeso y se le conoce como el Santo de Ichmul o Santo Cristo de las Ampollas.

IV.7.2.2 Traje Típico

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de coti y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

IV.7.2.3 Artesanías

El urdido de hamacas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.7.2.4. Gastronomía

Alimentos, Dulces, Bebidas típicas.

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almibar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almibar y Dulce de ciricote.

Bebidas

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

IV.8 GOBIERNO

IV.8.1 Principales Localidades

La cabecera del municipio es Chikindzonot. Dentro de la jurisdicción municipal queda comprendida, además de la cabecera, una localidad: Ichmul. También se encuentran las siguientes localidades: Chan-Chimilá, San José, Chan Santa María e Ichmul; los ranchos: Yokdzonot Viejo, X-Campana, Chaxán, Xpoxil, Xarco, Xkanteil, Yokdzonot Carrillo, Xoax Dzonot, San Cristóbal y X-Kancabdzonot.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.8.2 Autoridades Auxiliares

Cronología De Los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
C. Alonso Pacheco S.	1956-1958
C. Clemencio Ciau Noh	1959-1961
C. Venancio Kinil López	1962-1964
C. Clementino Cruz Poot	1965-1967
C. Pedro M. Cupul	1968-1970
C. José alfonso Esquivel	1971-1973
C. Alfonso Azcorra	1974-1975
C. Abundio Ek	1976-1978
C. Ildelfonso Kinil chan	1979-1981
C. Gumersindo Chi Che	1982-1984
C. Gaudencio Kinil Chan	1985-1987
C. María Cristina Mahla Be	1988-1991
C. Estanislao Poot Poot	1991-1993
C. Felix Chan Kauil	1994-1995
C. Maclovio Paat Poot	1995-1998
C. Inocencio Roberto Kauil Diaz	1998-2001
C. Ubaldo Chan Moo	2001-2004
C. Ubaldo Tamay Can	2004-2007
C. Ubaldo Chan Moo	2007-2010
C. Florencio Kauil Chan	2010-2012
C. Catalino Chan Chuc	2012-2015

IV.8.3 Regionalización política

Pertenece al Primer Distrito Electoral Federal y al Distrito Electoral Local Decimoquinto.

IV.8.4 Reglamentación Municipal

La facultad reglamentaria de los ayuntamientos permite la generación de un buen gobierno que permita establecer y regular el funcionamiento interior del ayuntamiento, la administración pública municipal, los servicios públicos y en general el desarrollo de la vida comunitaria. Hoy en día no existe un reglamento municipal propio, sin embargo nuestro actuar se encuentra regulado por todas las leyes aprobadas que a efecto emitió el H. Congreso, y aquellas que la misma autoridad fiscalizadora nos induce a llevar en apego al ente público que somos.

V. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

El presente diagnostico es la herramienta que completa la problemática y necesidades principales encontradas al interior del municipio de **Chikindzonot Yucatán**.

Haciendo un análisis detallado del municipio y congregaciones que lo integran bajo la Secuencia Metodológica en los Cuatro Principales Ejes del Diagnóstico: **Seguridad Pública, derechos humanos y protección civil, Desarrollo económico y Empleo, Desarrollo Social y Combate a la Pobreza, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Modernización Integral de la Administración Pública**, así como la relación que existe entre estos y como afectan en el Desarrollo del Municipio.

Justificación

Conocer la realidad del municipio de **Chikindzonot** implica un estudio de campo concienzudo para así, describir, determinar y **diagnosticar** los parámetros sociales,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

económicos, culturales, histórico-geográficos y ambientales. Por eso, en el presente diagnóstico, daremos cuenta de todas y cada uno de las localidades en los aspectos antes mencionados, visualizar todos y cada uno de los diferentes recursos que el municipio tiene como propios y las relaciones que existen entre otros municipios que afectan o benefician en determinado momento a la población, las actividades que desempeñan y el medio ambiente en que estos se desenvuelven.

V.1 SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL

V.1.1. Debilidades o Problemática.

Dentro de este Eje, una vez analizado las situaciones actuales encontramos que el cuerpo de policía así como el de protección civil, carece de capacitación y adiestramiento, infraestructura y equipamiento policiaco, mismo que se traduce en una escasez de reacción ante situaciones delictuosas.

V.1.2 Fortalezas

Contamos con un equipo amplio y dispuesto a adquirir nuevos conocimientos y a contribuir con la coordinación intergubernamental para proteger y reaccionar audazmente con las exigencias diarias que requiere el municipio.

V.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

V.2.1. Debilidades o Problemática.

No se cuenta con una diversificación en materia de actividades económicas, lo que se refleja en una disminución de obtención de recursos en las familias, lo que nos induce a una baja comercialización de los productos que el mismo municipio nos provee, acción



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

que nos hace menos competitivos económicamente y no permite generar nuevos empleos. Aunado a esto, existe una población que vive de su producción diaria, es decir, se auto emplea pero que debido a la situación económica actual no puede adquirir su materia prima.

Poca o nula gestión de recursos que sean aplicables al sector turístico.

V.2.2 Fortalezas

El municipio cuenta con una amplia gama de productos que se obtienen del campo, o que son elaborados por la misma gente con una capacitación adecuada se traducirían en líneas comerciales que contribuyan al desarrollo económico, resaltando que se cuenta con el personal que dedica tiempo completo a tales actividades.

V.3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

V.3.1 *Debilidades o Problemática.*

Existen dificultades importantes en la plantilla estudiantil en cuanto a transporte escolar, que no permiten o reducen el acceso puntual a las instalaciones educativas.

Poca involucración familiar con la parte educacional, misma debilidad que se traduce en un bajo compromiso asistencial que permita la convivencia sana, inter escolar, que impulse actividades deportivas e integración de niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes.

Existen pocas o limitadas áreas de estudio y consulta bibliográfica.

Son escasas las becas o apoyos económicos o en especie a la plantilla estudiantil.

El grado de pobreza es muy elevado.

V.3.2 Fortalezas.

Se cuenta con un área pura para trabajar la interacción entre familia y escuela, la cual al no estar bajo ningún vicio resaltara los valores propios de las personas en edad escolar que se encuentren viviendo en el municipio.

Se mantiene una relación estable con los órdenes de gobierno que permitan la obtención de recursos para minimizar las zonas marginadas.

V.4. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

V.4.1 Debilidades o Problemática

Se cuentan con diversas calles que aun son de piedra y polvo, zonas que se dificulta su acceso mismas que no se encuentran con la nomenclatura correspondiente o bien, existen otras que permanecen con baches que son causantes de accidentes entre la población vehicular o de cualquier tipo de transporte.

Falta mantenimiento en redes eléctricas para optimizar su existencia, tanto en las calles como en parques, campos o jardines, así como falta incrementar el servicio de alumbrado público en el municipio que disminuya el riesgo de accidentes viales y minimice la delincuencia.

Existe un bajo control y mantenimiento del servicio de agua potable y drenaje pluvial en el municipio y sus comisarias, así como es de notar que aun se mantiene zonas de alta marginación que no tienen al alcance el elemento necesario que es el agua.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No se ha promovido un apego reglamentario en cuestiones de control y manejo del sistema de panteones, para inhumar los restos de los seres queridos.

Se tiene en el municipio muy pocas aéreas verdes, o espacios deportivos en descuido que se traducen en áreas que pudiendo ser recreativas no lo son.

Se tiene escaso personal de limpieza de áreas públicas tanto en la cabecera municipal como en sus comisarias, esto provoca que exista un potencial problema de salud o que fomente a crear zonas abandonadas y que pudiesen convertirse en lugares concurridos por las bandas o sectores que provoquen daño a la población.

V.4.2 Fortalezas

Se cuenta con las características independientes que permitan la gestión de recursos que den soporte a cada una de las problemáticas, dejando en evidencia su aminoramiento o bien su extinción.

V.5 MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El ayuntamiento es el órgano de representación popular encargado del gobierno y la administración del municipio. El ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años.

El Ayuntamiento se integra por:

El Presidente Municipal.

El Síndico o Síndicos.

Los Regidores.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

V.5.1 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

V.5.1.1. Debilidades o problemática

Actualmente se presenta mensualmente a través del canal idóneo la información de la cuenta pública correspondiente al municipio, así como los reportes y demás información que solicite la autoridad correspondiente, sin embargo no se cuenta con las herramientas que nos permita presentar públicamente nuestra información financiera, administrativa o de cualquier otro tipo que esté al alcance de toda la ciudadanía.

V.5.1.2. Fortalezas

Se cuenta con un consultor externo, que a pesar de nuestra baja infraestructura tecnológica, nos mantiene actualizados y en apego a la normatividad vigente que le compete al municipio.

V.5.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El presente plan de desarrollo no puede ser rígido, por el contrario tiene que estar sujeto a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión.

Esto se realizara con apoyo de comunidad y los funcionarios municipales que se encuentren incluidos el comité de planeación y desarrollo municipal, (COPLADEMUN).

VI. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión del municipio:

Transformar el municipio para ser moderno, seguro, limpio, bien comunicado, con servicios públicos eficientes y con respeto a la ecología, que aproveche sus oportunidades como la cultura, para que sus habitantes y visitantes encuentren el ambiente propicio para su desarrollo humano con una vida digna, prospera y saludable con acceso a los centros educativos y sanitarios, empleo digno y espacios de participación ciudadana.

Misión del municipio:

Administrar con responsabilidad, planeación, honestidad, eficiencia, transparencia y calidad de los recursos del municipio, para realizar acciones, prestar servicios y ejecutar obras públicas con una política de constante mejora, cercanía con el ciudadano y coordinación con los otros órdenes de gobierno, que impulsen el desarrollo del municipio y su gente.

Valores

Actitud de servicio.- Ofrecer el esfuerzo en favor de toda la comunidad.

Compromiso.- Mantener firme la convicción de alcanzar los objetivos.

Cooperación.- Trabajar de manera incluyente ayuntamiento y sociedad en general.

Integridad.- Administrar y servir de manera honesta y transparente.

Equidad - Garantizar dignamente a cada quien lo que le corresponde.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VII. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

Objetivo General

El presente tiene como objetivo el reconocimiento, identificación básica y descripción precisa de la situación del municipio de Chikindzonot, obtener información sobre las características, necesidades y problemas que enfrenta con el fin de elaborar un Plan de Desarrollo Municipal, planear las estrategias más adecuada y acciones que deberán impulsar para contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo del municipio.

Estrategias Generales

- 1.- Conocer las características socio-económicas, cualitativas y cuantitativas del municipio.
- 2.- Conocer los recursos naturales y uso de la tierra, la visión que los pobladores tienen de la utilización del espacio y de los recursos y ubicar las informaciones principales relevantes.
- 3.- Clasificar según acceso a los recursos, determinar los criterios acerca de los diferentes niveles de sostenibilidad en el municipio y cuáles son los niveles de acceso a los recursos de los productores y características de cada uno de los niveles.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS REQUERIDOS PARA CADA EJE

VIII.1 Seguridad Pública, Derechos Humanos y Protección civil

VIII.1.1 POLICÍA

VIII.1.1.1 Objetivo:

- Eficientar y profesionalizar la función policiaca, elevando la dignidad y equipamiento del cuerpo de la policía municipal.

VIII.1.1.2 Estrategia.

- Analizar y valorizar a cada miembro de cuerpo policiaco para que se le canalice al área específica donde pueda desarrollarse de acuerdo a sus aptitudes.
- Gestionar recursos para obtener herramientas y equipo de seguridad.
- Crear un grupo de vigilancia vecinal.

VIII.1.1.3 Meta:

- Incrementar la inversión en este renglón, así como aprovechar los programas federales y estatales destinados a fortalecer la seguridad pública.
- Generar una capacitación permanente a través de la academia de policía de la secretaría de seguridad pública del gobierno del estado.
- Mejorar el equipamiento del personal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Reconocer el esfuerzo y trabajo de los elementos más destacados a través de incentivos y estímulos.
- Implementar el programa vecino vigilante

VIII.1.2. PROTECCIÓN CIVIL

VIII.1.2.1 objetivo:

- Orientar e informar a la sociedad civil en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias otorgándoles de esta forma la seguridad social. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

VIII.1.2.2 Estrategia.

- Instalar el comité de protección civil del municipio.
- Convenir con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes o estados de emergencias.
- Impulsar la participación de la ciudadanía en labores de protección civil.

VIII.1.2.3 Meta:

- Mantener instalado el comité de protección civil del municipio
- Dejar un convenio escrito con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes o estados de emergencias.
- Establecer un grupo de actores que se basen en la participación de la ciudadanía en labores de protección civil.

VIII.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

VIII.2.1 Desarrollo Económico

VIII.2.1.1 Objetivo:

Lograr una eficaz diversificación de actividades económicas, para que la agricultura, ganadería, caza y pesca no sean las únicas fuentes de bienestar e impulsar la productividad en todas sus vertientes económicas, que permita lograr la competitividad, apoyando de ser necesario con la adquisición de materia prima para su transformación.

VIII.2.1.2 Estrategia:

- Gestionar proyectos de inversión pública y privada.
- Diversificar la actividad económica hacia otros sectores económicos que coadyuven a un desarrollo sustentable.
- Promover el autoempleo y el desarrollo de emprendedores.
- Contribuir a la adquisición de materia prima.
- Impulsar en la fiesta tradicional a expo feria el consumo de productos especialmente los de la región.
- Organizar cursos anuales enfocados a la creación de huertos familiares y desarrollo productivo de pequeñas especies.

VIII.2.1.3 Meta:

- Lograr un mayor número de proyectos aprobados de inversión pública y privada, que promuevan la diversificación de actividades económicas, generen más



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

autoempleos y permitan incrementar el índice de comercialización estatal en el municipio.

VIII.2.2. TURISMO

Sabemos que nuestro Municipio tiene las condiciones ideales para trabajarse y convertirse en una potencia turística a nivel estatal a mediano plazo, contribuye a ordenar las acciones e inversiones que desde el sector público estamos haciendo para detonar dicho potencial.

VIII.2.2.1. Objetivo.

Así, uno de los objetivos del Gobierno consiste en impulsar el crecimiento sustentable del turismo, como una actividad prioritaria que diversifique la economía local, propicie la generación de empleos mejor remunerados y contribuya al combate de la pobreza en el municipio

Resaltando que aun sabiendo de las dificultades de transporte que se tienen actualmente el turismo atraerá un mayor número de visitantes, ofreciéndoles la seguridad, la amabilidad de la gente, la herencia cultural y nuestros atractivos naturales, estamos trabajando todos los días para elevar la competitividad del sector, ofreciendo servicios y productos turísticos diferenciados y con mayor valor agregado.

Sin embargo, estamos plenamente conscientes de los retos presentes, entre los que se encuentran un mercado cada vez más especializado y exigente, donde es prioritario generar infraestructura y apoyar la mejora constante del capital humano.

VIII.2.2.2. Estrategia.

Obtener información veraz de las posibles acciones que generen recursos que permitan iniciar con un desarrollo económico en el ámbito turístico, y gestionar los recursos necesarios y aplicables a esta área.

VIII.2.2.3. Meta.

Lograr cimientos firmes en el ámbito turístico, resaltando las bellezas naturales que existen en el municipio.

VIII.2.3 DESARROLLO AGROPECUARIO

VIII.2.3.1 Objetivo:

Impulsar a la ganadería, para incrementar la calidad y productividad de carne y leche, crear una conciencia de autosuficiencia productiva agrícola.

VIII.2.3.2 Estrategia:

Gestionar equipamiento o maquinaria de negocios productivos mediante el apoyo del gobierno estatal y federal.

Realizar dentro y como parte de las actividades que integran y conforman la fiesta tradicional la expo Feria; hacer subasta ganadera y el tianguis agropecuario, complementado con la celebración e impartición de cursos y talleres dentro del rubro agropecuario y ganadero.

Celebrar convenios con instituciones educativas que incorporen proyectos productivos en las áreas rurales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Organizar eventos anuales que aumenten la calidad y la eficiencia de la ganadería y de la agricultura en el municipio.

Realizar talleres de capacitación técnica en diversas dentro del ramo agropecuario y ganadero.

VIII.2.3.3 Meta

Incrementar el número de equipo de trabajo agrícola, apícola, ganadero , silvícola o de cualquier otro tipo que existe hoy en el municipio para permitir la explotación de la mano de obra y de los recursos naturales con los que está facultado la entidad con miras del crecimiento económico.

VIII.3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

VIII.3.1 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

VIII.3.1.1 Objetivo:

Fomentar en la población el interés por los valores cívicos y democráticos tales como la legalidad, tolerancia, el respeto, la justicia, la equidad de género y la pluralidad entre niños, jóvenes así como padres de familia, maestros y escuela, con la finalidad de fortalecer y formar buenos ciudadanos.

VIII.3.1.2. Estrategia:

- Mantener el transporte escolar en las comisarias para que los jóvenes sigan asistiendo a la escuela y gestionar un camión nuevo ante autoridades estatales, a favor de la educación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Con apoyo de las instituciones adecuadas , brindar desayunos escolares y entregar despensas frecuentes.
- Organización de eventos culturales y artísticos en las principales plazas, canchas y espacios públicos.
- Ampliar el acervo bibliográfico de la biblioteca.
- Mejorar el servicio que ofrece la biblioteca pública del municipio a través de la incorporación de la tecnología.
- Gestionar el otorgamiento de becas para estudiantes de bajos recursos.
- Impulsar la realización de torneos permanentes en las distintas disciplinas deportivas.
- Apoyar a grupos de diferente índole religiosa o ideología política.
- Creación y rehabilitación de espacios deportivos. públicos

VIII.3.1.3 Meta.

- Lograr que el ausentismo escolar disminuya por razones de dificultad en el traslado de jóvenes a la institución educativa, fomentando la puntualidad y responsabilidad juvenil.
- Incrementar la participación ciudadana y con ello fomentar los valores y costumbres existentes que disminuyan los índices de delincuencia juvenil.

VIII.3.2 SALUD

VIII.3.2.1 Objetivo:

Gestionar la ampliación de infraestructura en las clínicas o dispensarios ya existentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Impulsar una cultura preventiva de atención y cuidado de la salud, así como coordinarse de manera más eficiente con el gobierno federal y estatal en materia de salud.

VIII.3.2.2 Estrategia:

Obtener la información necesaria que permita que el municipio gestione recursos financieros para una probable ampliación física de las instalaciones médicas ya existentes.

Celebrar convenios de coordinación entre organizaciones representativas de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, así como autoridades, con el fin de ejecutar acciones de salud con miras a mejorar la calidad de vida de la población.

Capacitar a padres de familia y a representantes comunitarios en el tema de las adicciones.

Fomentar programa de redes de jóvenes para la prevención de adicciones.

Realizar la feria municipal de la salud.

Campaña para eliminar criaderos del mosquito vector *Aedes aegypti*.

VIII.3.2.3 Meta.

Reducir enfermedades en el municipio, protegiendo y creando conciencia ciudadana en el tratamiento de las mismas. Erradicando situaciones alérgicas o que pongan en riesgo la calidad de vida de la población.

VIII.3.3 COMBATE A LA POBREZA Y LA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

VIII.3.3.1 Objetivo:

Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno para abatir la pobreza en el municipio.
Mejorando las condiciones de vida de los niños, jóvenes adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

VIII.3.3.2 Estrategia:

Aprovechar al máximo los programas que tengan como fin de abatir la pobreza y que se implementan.

Con apoyo de las instituciones adecuadas, brindar desayunos escolares y entregar despensas frecuentes.

Llevar un estricto control de los beneficiarios de los programas asistenciales, de tal forma que exista la plena seguridad que los recursos lleguen a manos de las personas que más lo necesitan.

Promover una cultura de respeto hacia los adultos mayores.

Brindar apoyos asistenciales a los niños y adultos mayores.

Impulsar la asistencia alimentaria para prevenir la desnutrición de los niños del municipio.

Brindar atención y apoyo emocional y jurídico a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

Impulsar la capacitación para personas con capacidades diferentes que les permita integrarse al desarrollo económico.

Fomentar en los proyectos y ejecución de las obras públicas, infraestructura para las personas con capacidades diferentes.

Gestionar programas de mejoramiento de la vivienda en zonas de extrema pobreza.

Abatir el rezago en infraestructura básica en las colonias en situación de pobreza extrema.

VIII.3.3.3. Meta:

Mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Concientizar a la población del respeto a los demás, implantar un código de conducta que trascienda de generación en generación.

VIII.4 DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIII.4.1 PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

VIII.4.1.1 Objetivo:

Tener la pavimentación de calles y accesos de vialidad que responda a la necesidad de movilidad y tránsito de los habitantes del municipio.

VIII.4.1.2. Estrategia:

Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades.

Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal que se encuentre en mal estado.

Verificar la correcta ejecución de las obras

Revisar y ejecutar programas integrales de guarniciones y banquetas.

Rehabilitar las aceras y calles principales del centro de la localidad contemplando a la vez la construcción de algunos pasos peatonales.

VIII.4.1.3 Meta:

Velar por que el municipio cuente con la infraestructura vial necesaria y adecuada para propiciar el desarrollo comunitario.

VIII.4.2 ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELECTRICA.

VIII.4.2.1 Objetivo:

Impulsar durante la presente administración municipal un servicio eficiente de alumbrado público y red eléctrica, brindando especial atención al mantenimiento y ampliación de este servicio en donde sea necesario, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles, campos y jardines de la cabecera municipal y comisarias.

VIII.4.2.2 Estrategia:

Se dará especial atención a la ampliación y mantenimiento del alumbrado público en el municipio incluyendo sus comisarias.

Coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia.

Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.

Apoyar a las comunidades rurales para que cuenten con este servicio de manera eficiente. Dar mantenimiento a los espacios comunes ya existentes para que el servicio sea optimo.

VIII.4.2.3 Meta:

Lograr que la mayor cantidad posible de zonas se encuentren iluminadas creando nuevas redes eléctricas o dándoles el mantenimiento adecuado a las ya existentes.

VIII.4.3 AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL.

VIII.4.3.1 Objetivo:

Proporcionar en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial al municipio y comisarias, así también se ampliara la cobertura de este servicio en las zonas que lo demanden, mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

VIII.4.3.2 Estrategia:

Ampliación de la red de agua potable en los lugares que se necesiten, a fin de garantizar el abastecimiento de este vital producto.

Mantenimiento permanente de la red de agua potable para evitar las fugas.

Promover e implementar programas, dirigidos a la población en general tendiente a concientizarlos en el uso eficiente y racional del agua.

VIII.4.3.3 Meta:

Contar con un servicio de agua potable y drenaje pluvial eficiente tanto en el municipio como en sus comisarias, así también se ampliara la cobertura de este servicio en las zonas que lo demanden, mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

VIII.4.4 PANTEÓN MUNICIPAL

VIII.4.4.1 Objetivo:

Que la población cuente con un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias.

VIII.4.4.2 Estrategias:

- Elaborar el reglamento del panteón municipal.
- Implementar programas de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.
- Ampliar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.

VIII.4.4.3. Meta:

Que existan disposiciones reglamentarias que permitan el buen funcionamiento del panteón.

VIII.4.5 ECOLOGÍA Y LIMPIEZA.

VIII.4.5.1 Objetivo:

Proteger, recuperar y reservar los sistemas naturales y la riqueza biológica del municipio, así como incrementar la cantidad de las áreas verdes urbanas, definidas como aquellos espacios provistos de vegetación nativa u ornamental, destinados para el esparcimiento y recreación. Mantener en perfecto estado las áreas verdes y calles del municipio.

VIII.4.5.2 Estrategia:

Elaborar el inventario de espacios ociosos, para que una vez detectados, se han destinados a áreas verdes dentro del municipio.

Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas y rurales.

Propiciar la participación de las empresas, comercios y centros educativos establecidos en el municipio en acciones tendientes a mejorar el medio ambiente y preservar el equilibrio ecológico.

Impulsar la creación de un relleno sanitario con participación de la iniciativa privada y gobierno tanto estatal y federal.

Contar con el personal necesario para que efectúe la limpieza de todas las calles, parques y jardines, campos y demás zonas de esparcimiento del municipio y sus comisarias.

VIII.4.5.3 Meta:

Mantener o crear áreas verdes óptimas que permitan la armonización entre la naturaleza y la población.

VIII.5. MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

VIII.5.1 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

VIII.5.1.1 Objetivo

Comprobar que las operaciones se realicen con apego a los programas, las políticas, las leyes, los reglamentos, las normas y los procedimientos a que se encuentren sujetos el



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

municipio, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro público y disciplina presupuestal.

VIII.5.1.2 Estrategias

Vigilar la existencia y eficaz sistema de entrada y salidas de los materiales que se encuentren en los almacenes del ayuntamiento.

Revisar que los expedientes técnicos de la obra pública cuenten con todos y cada uno de los requisitos que marcan las leyes de la materia y la normativa relacionada.

Diseñar un programa de transparencia y rendición de cuentas.

Dotar al municipio de una administración pública que ofrezca mejores servicios a través de un gobierno municipal, moderno transparente y competitivo.

Realizar una correcta utilización de los recursos públicos municipales, con base en criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.

VIII.5.1.3. Meta:

Dejar evidencia del actuar financiero que tiene el municipio, resaltando la importancia de la transparencia y buen gobierno que todo municipio y funcionario público debe tener.

VIII.5.2 HACIENDA MUNICIPAL EFICIENTE

VIII.5.2.1 Objetivo:

Tener una administración pública que actúe con pleno respeto y apego a los ordenamientos legales y a los principios de honradez, servicio, compromiso, calidad, excelencia, mejora continua, transparencia y eficiencia.

VIII.5.2.2 Estrategia:

Eficientizar y modernizar el procedimiento de cobranza del impuesto predial, haciéndolo más rápido, expedito y ágil; brindando así un mejor servicio y satisfacción al contribuyente, a la vez que se engloba a un mayor número de personas tributantes.

Gestionar mayores recursos del presupuesto a las acciones y programas asociados a metas específicas, que puedan ser evaluados.

Brindar un servicio confiable bajo los principios de legalidad, transparencia, orden y honestidad, para contribuir al desarrollo de la gestión pública y lograr la consolidación de las estrategias de recaudación, ampliación de los recursos y mantenimiento de finanzas sanas.

VIII.5.2.3 Meta:

Lograr sistematizar o marcar la pauta para iniciar a llevar un control óptimo respecto de cualquier cobro que se haga en el municipio.

VIII.5.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL PMD

El presente plan de desarrollo no puede ser rígido, por el contrario tiene que estar sujeto a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión.

Esto se realizara con apoyo de comunidad y los funcionarios municipales que se encuentren incluidos el comité de planeación y desarrollo municipal, (COPLADEMUN).

IX. CARTERA DE PROYECTOS.

Una vez analizados las fortalezas y debilidades que se presentan en el municipio y la forma de actuar del mismo, se enuncian las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados.

IX.1 SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIVIL

IX.1.1 POLICÍA

IX.1.1.1 Objetivo:

Eficientar y profesionalizar la función policiaca, elevando la dignidad y equipamiento del cuerpo de la policia municipal.

IX.1.1.2 Proyectos Estratégicos

- Gestionar e investigar los fondos posibles a obtener y aplicar para incrementar la inversión en este renglón, es decir, aprovechar los programas federales y estatales destinados a fortalecer la seguridad pública.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Dar capacitación permanente a través de la academia de policía de la secretaría de seguridad pública del gobierno del estado, estableciendo un convenio de coordinación formal con la gente del Estado.

Indicador	Frecuencia	Meta
Cursos de Capacitación	anual	1

- Una vez gestionados los recursos, se adquirirá equipamiento del personal, tomando como base realizar cotizaciones acordes a lo que el municipio necesita creando un historial del mismo.
- Dar incentivos o estímulos a aquellos empleados de la policía que respeten y apliquen todos los conocimientos, aptitudes y demás información que hubiesen adquirido en la capacitación.

IX.1.2 PROTECCIÓN CIVIL

IX.1.2.1 *Objetivo:*

Orientar e informar a la sociedad civil en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias otorgándoles de esta forma la seguridad social. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

IX.1.2.2 *Proyectos estratégicos:*

- Rehabilitación y mantenimiento al departamento de protección civil.
- Crear y mantener vigentes convenios con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes o estados de emergencias.

IX.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

IX.2.1 DESARROLLO ECONÓMICO

IX.2.1.1. *Objetivo:*

Lograr una eficaz diversificación de actividades económicas, para que la agricultura, ganadería, caza y pesca no sean las únicas fuentes de bienestar e impulsar la productividad en todas sus vertientes económicas, que permita lograr la competitividad.

IX.2.1.2 *Proyectos estratégicos:*

- Gestionar proyectos de inversión pública y privada, acudiendo a las Autoridades correspondientes para obtener información que nos permita acceder a oportunidades de recibir recursos de este rubro.
- Generar organigramas de los diferentes productos que se obtienen del campo, para diversificar la actividad económica hacia otros sectores económicos que coadyuven a un desarrollo sustentable.
- se promoverá el autoempleo y el desarrollo de emprendedores, a través de crear círculos encaminados a la expansión comercial y dando apoyo al productor proporcionándole la materia prima para su trabajo , como es el hilo y la tela para trabajarlos para que sea sujeta a transformación.

Indicador	Frecuencia	Meta
Mantenimiento de autoempleo	anual	2 grupos (variación en No. de integrantes)

- Incentivar la participación de los productores en la Feria del Estado para promover el consumo de productos especialmente los de la región, otorgándoles estímulos y facilidades de traslado.
- Organizar cursos anuales enfocados a la creación de huertos familiares y desarrollo productivo de pequeñas especies.
- Investigar sobre recursos que puedan ser aplicados en el sector turístico, investigando y manteniendo un acercamiento formal con las instituciones relacionadas con el área, para lograr crear herramientas de factibilidad eco turístico propiciando el interés de inversionistas en participar en proyectos turísticos en el municipio.

IX.2.2 DESARROLLO AGROPECUARIO

IX.2.2.1 *Objetivo*

Impulsar a la ganadería, para incrementar la calidad y productividad de carne y leche, crear una conciencia de autosuficiencia productiva agrícola.

IX.2.2.2 *Proyectos estratégicos:*

- Acudir a las instancias correspondientes para gestionar equipamiento o maquinaria de negocios productivos adquirir fertilizantes y productos químicos para agricultura temporal y de riego. Adquisición de azúcar y de otros materiales mediante el apoyo del gobierno estatal y federal.
- Realizar dentro y como parte de las actividades que integran y conforman la fiesta tradicional la Feria
- Celebrar convenios con instituciones educativas que incorporen proyectos productivos en las áreas rurales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Organizar eventos anuales que aumenten la calidad y la eficiencia de la ganadería y de la agricultura en el municipio.
- Realizar talleres de capacitación en diversas dentro del ramo agropecuario y ganadero.

IX.3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

IX.3.1 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

IX.3.1.1 Objetivo:

Fomentar en la población el interés por los valores cívicos y democráticos tales como la legalidad, tolerancia, el respeto, la justicia, la equidad de género y la pluralidad entre niños, jóvenes así como padres de familia, maestros y escuela, con la finalidad de fortalecer y formar buenos ciudadanos.

IX.3.1.2 Proyectos estratégicos:

- Gestionar ante el Gobierno estatal un microbús nuevo que sirva para el transporte de jóvenes que se encuentren estudiando, y mantener en buen estado el vehículo que se tiene actualmente.
- Gestionar ante las instituciones adecuadas desayunos escolares, mediante comedores comunes que sean controlados por las autoridades correspondientes, y apoyar a las familias entregando despensas frecuentes.
- Organización mensualmente eventos culturales y artísticos en las principales plazas, canchas y espacios públicos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Ampliar el acervo bibliográfico de la biblioteca, contactando a Instituciones de Información del Estado que cuenten con material adicional para que nos puedan brindar mediante hojas de resguardo, para su cuidado y devolución.
- Gestionar la adquisición de herramientas que permitan ofrecer a la biblioteca pública del municipio una incorporación de la tecnología.
- Gestionar el otorgamiento de becas para estudiantes de bajos recursos, elaborando una base de datos que los contemple.
- Impulsar la realización de torneos permanentes en las distintas disciplinas deportivas, creando convocatorias inter escolares buscando patrocinadores para los uniformes.
- Apoyar a grupos de diferente índole religiosa o ideología política.

IX.3.2 SALUD


IX.3.2.1 Objetivo

Gestionar la ampliación de infraestructura en las clínicas o dispensarios ya existentes.

Impulsar una cultura preventiva de atención y cuidado de la salud, así como coordinarse de manera más eficiente con el gobierno federal y estatal en materia de salud.

IX.3.2.2. Proyectos estratégicos:

- Celebrar convenios que permitan bajar recursos para eficientar la atención médica que se les brinda a las personas, gestionando una probable expansión física de los espacios ya existentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Celebrar convenios de coordinación entre organizaciones representativas de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, así como autoridades, con el fin de ejecutar acciones de salud con miras a mejorar la calidad de vida de la población.
- Crear un grupo de orientación juvenil para capacitar a padres de familia y a representantes comunitarios en el tema de las adicciones.
- Crear un programa de redes de jóvenes para la prevención de adicciones.
- Realizar la feria municipal de la salud, coordinando a las escuelas e instituciones para lograr la mayor cantidad de asistencia.
- Solicitar a las dependencias medicas información acerca de la campaña para eliminar criaderos del mosquito vector *Aedes egypti* para trasmitírseles a la sociedad.

IX.3.3 COMBATE A LA POBREZA Y LA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

IX.3.3.1 Objetivo:

Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno para abatir la pobreza en el municipio.

Mejorando las condiciones de vida de los niños, jóvenes adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

IX.3.3.2 Proyectos Estratégicos:

- Gestionar ante las autoridades competentes programas que tengan como fin de abatir la pobreza y que se implementen.
- Llevar un estricto control de los beneficiarios de los programas asistenciales, de tal forma que exista la plena seguridad que los recursos lleguen a manos de las personas que más lo necesitan.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Promover una cultura de respeto hacia los adultos mayores, creando conciencia entre la ciudadanía a través de grupos de apoyo que se presenten en lugares públicos.
- Brindar apoyos asistenciales a los niños y adultos mayores, a través de un control escrito para darle seguimiento, ya sea a través de Estado o la Federación.
- Gestionar y Entregar en las escuelas desayunos escolares impulsando la asistencia alimentaria para prevenir la desnutrición de los niños del municipio.

Indicador	Frecuencia	Meta
Disminución de desnutrición y pobreza	anual	15

- Brindar atención y apoyo emocional y jurídico a las víctimas de la violencia intrafamiliar, a través de contactos telefónicos anónimos.
- Capacitar a la población para que a las personas con capacidades diferentes que les permita integrarse al desarrollo económico, escolar y recreativo, respetando su situación.
- Gestionar y lograr crear infraestructura para las personas con capacidades diferentes, solicitando los apoyos necesarios.
- Gestionar programas de mejoramiento de la vivienda en zonas de extrema pobreza, solicitando los apoyos necesarios.
- Abatir el rezago en infraestructura básica en las colonias en situación de pobreza extrema, gestionando recursos que permitan la creación de dichas obras.
- Creación y Rehabilitación de espacios deportivos, parques, jardines y zonas comunes.

IX.4 DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

IX.4.1 PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

IX.4.1.1 Objetivo

Tener la pavimentación de calles y accesos de vialidad que responda a la necesidad de movilidad y tránsito de los habitantes del municipio.

IX.4.1.2 Proyectos Estratégicos:

- Crear nuevas calles, vialidades, guarniciones u otro concepto relacionado en la cabecera y/o comisarias del municipio.
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades así como Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal y comisarias que se encuentre en mal estado.

Indicador	Frecuencia	Meta
Vialidades optimas	3 años	500 mts lineales

- Verificar la correcta ejecución de las obras, elaborando un manual de control de documentación que se debe recibir y evaluando si lo estipulado en el contrato refleja la obra física hecha.
- Revisar y ejecutar programas integrales de guarniciones y banquetas, en las zonas priorizadas o marginadas, revisando aquellas que sean prioritarias para su creación o que sugieren la necesidad de existir por estar en lugares muy transitados.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Gestionar recursos que permitan rehabilitar las aceras y calles principales del centro de la localidad contemplando a la vez la construcción de algunos pasos peatonales.

IX.4.2 ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA.

IX.4.2.1 Objetivo:

Impulsar durante la presente administración municipal un servicio eficiente de alumbrado público y red eléctrica, brindando especial atención al mantenimiento y ampliación de este servicio en donde sea necesario, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles de la cabecera municipal y comisarias.

IX.4.2.2. Proyectos Estratégicos:

- Gestionar recursos que permitan dar especial atención a la ampliación y mantenimiento del alumbrado público en el municipio incluyendo sus comisarias.
- Vigilar el funcionamiento de las instalaciones eléctricas en las zonas comunes, enviando al personal idóneo para ejecutar la acción.
- Coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia.
- Conocer que alternativas existen para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Apoyar a las comunidades rurales para que cuenten con este servicio de manera eficiente, estableciendo las problemáticas existentes por cada comisaria o poblado para contemplar dentro de las priorizaciones las acciones a realizar.

IX.4.3. AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL.

IX.4.3.1 Objetivo

Proporcionar en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial al municipio y comisarias, así también se ampliara la cobertura de este servicio en las zonas que lo demanden, mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

IX.4.3.2 Proyectos Estratégicos:

- Gestionar recursos para ampliar la red de agua potable en los lugares que se necesiten, a fin de garantizar el abastecimiento de este vital producto.
- Dar mantenimiento permanente de la red de agua potable para evitar las fugas.
- Obtener recursos o bien crear grupos visitadores de domicilio para poder promover e implementar programas, dirigidos a la población en general tendiente a concientizarlos en el uso eficiente y racional del agua.

IX.4.4 PANTEÓN MUNICIPAL

IX.4.4.1 Objetivo

Que la población cuente con un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias.

IX.4.4.2 Proyectos Estratégicos:

- Elaborar el reglamento del panteón municipal, elaborando un listado de las acciones que si se pueden elaborar en el mismo, dejando por escrito el respeto por las leyes y costumbres vigentes.

- Implementar programas de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas., compartiendo esta idea con la creación de un programa vecinal de custodia.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica, cotejando con algunos datos similares que se obtengan de páginas de internet homologas o alguna otra fuente oficial.
- Lograr que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico, dándole mantenimiento necesario para tal efecto.

IX.4.5 ECOLOGÍA. Y LIMPIEZA

IX.4.5.1 *Objetivo:*

Proteger, recuperar y reservar los sistemas naturales y la riqueza biológica del municipio, así como incrementar la cantidad de las áreas verdes urbanas, definidas como aquellos espacios provistos de vegetación nativa u ornamental, destinados para el esparcimiento y recreación.

IX.4.5.2 *Proyectos Estratégicos:*

- Elaborar el inventario de espacios ociosos, para que una vez detectados, se han destinados a áreas verdes dentro del municipio.
- Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas y rurales, concientizando mediante diálogos vecinales la importancia de cuidar y rescatar esas áreas.
- Propiciar la participación de las empresas, comercios y centros educativos establecidos en el municipio en acciones tendientes a mejorar el medio ambiente y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

preservar el equilibrio ecológico, contactando telefónicamente mediante poblaciones amigas empresas o conocidos que tengan interés en este punto.

- Gestionar recursos para la creación de un relleno sanitario con participación de la iniciativa privada y gobierno tanto estatal y federal.
- Crear nuevos empleos, contratando a la gente necesaria para mantener limpios los parques, calles, jardines, campos y demás zonas comunes del municipio y sus comisarias.

Indicador	Frecuencia	Meta
Creación de nuevos empleos	anual	3

IX.5 MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IX.5.1 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

IX.5.1.1 Objetivo:

Comprobar que las operaciones se realicen con apego a los programas, las políticas, las leyes, los reglamentos, las normas y los procedimientos a que se encuentren sujetos el municipio, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro público y disciplina presupuestal.

IX.5.1.2 Proyectos Estratégicos:

- crear almacenes del ayuntamiento establecer un sistema de entrada y salidas de los materiales que se encuentren en los mismos, creando formatos que tengan un apego al objetivo planteado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Revisar que los expedientes técnicos de la obra pública cuenten con todos y cada uno de los requisitos que marcan las leyes de la materia y la normativa relacionada, teniendo un listado que contenga lo necesario para que se apruebe el pago de la obra, desde el momento que el constructor entregue sus comprobantes.
- Diseñar un programa de transparencia y rendición de cuentas, el cual se basaría en establecer trimestralmente al alcance de la opinión pública la situación financiera del municipio, de manera que permita conocer de primera mano su estatus.

Indicador	Frecuencia	Meta
Creación de formatos de control interno	Anual	2

- Gestionar la creación de una página web que permita dotar al municipio de una administración pública que ofrezca mejores servicios a través de un gobierno municipal, moderno transparente y competitivo.
- Realizar una correcta utilización de los recursos públicos municipales, con base en criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.

IX.5.2 HACIENDA MUNICIPAL EFICIENTE

IX.5.2.1 Objetivo

Tener una administración pública que actúe con pleno respeto y apego a los ordenamientos legales y a los principios de honradez, servicio, compromiso, calidad, excelencia, mejora continua, transparencia y eficiencia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IX.5.2.2 Proyectos Estratégicos:

- Gestionar mayores recursos del presupuesto a las acciones y programas asociados a metas específicas, que puedan ser evaluados.
- Brindar un servicio confiable bajo los principios de legalidad, transparencia, orden y honestidad, para contribuir al desarrollo de la gestión pública y lograr la consolidación de las estrategias de recaudación, ampliación de los recursos y mantenimiento de finanzas sanas, capacitando al personal en lo que se requiere para su cumplimiento bajo la línea de códigos de ética.

IX.6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El presente plan de desarrollo no puede ser rígido, por el contrario tiene que estar sujeto a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión.

Esto se realizara con apoyo de comunidad y los funcionarios municipales que se encuentren incluidos el comité de planeación y desarrollo municipal, (COPLADEMUN).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONCLUSIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, establece la oportunidad de presentarle a toda la población las acciones que habrán de realizarse en el periodo de gestión antes mencionado , mi acción y compromiso principal es la Gestoría de los Recursos para hacer realidad todo lo aquí planteado, sin embargo es de saber, que estamos inmersos en un País que pudiese llegar a ser vulnerable económicamente y que afecte de cierta manera la obtención de recursos para la ejecución de las acciones.


Por lo que reitero que mi compromiso es proponer, formular, analizar, gestionar, y estar al Servicio del Municipio de Chikindzonot por el periodo 2012-2015. con responsabilidad y respeto hacia todos los involucrados resaltando la confianza que los habitantes depositaron en un servidor como presidente municipal electo.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, se presenta enunciativamente agrupando todas las acciones y necesidades que hasta la fecha se conocen, sin embargo reitero que el mismo no pretende ser rígido, ni limitativo, ya que la misma ley permite su modificación, pero ante todo deseo comunicarles que de existir alguna acción que en el periodo de gestión que me corresponde surgiera y es de carácter imprescindible me permitiré su análisis, diagnóstico e inclusión en el mismo con el único fin de fortalecer al Municipio de Chikindzonot y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIKINDZONOT YUC
2012 - 2015

C. Catalino chan chuc.
Presidente Municipal
Chikindzonot Yucatán
2012-2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de Chikindzonot 2012-2015 se permite agradecer a los miembros de la sociedad que participaron de forma activa y prepositiva en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo.

De la misma manera, extendemos el agradecimiento a los distintos niveles de la administración pública por todo el apoyo y atenciones hacia el municipio. Externamos sinceramente nuestro compromiso a trabajar en estrecha colaboración con ustedes y las dependencias correspondientes.

Así también, es preponderante agradecer y reconocer el esfuerzo prestado hasta el momento a todos los miembros del equipo de trabajo del ayuntamiento.

Sólo con este esfuerzo coordinado de los diferentes sectores, podremos hacer realidad el sueño de un municipio de Chikindzonot con una mejor calidad de vida.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- Ley Federal de Planeación
- Ley Orgánica de los Municipios de Yucatán
- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2015
- Plan Estatal de Desarrollo 2012-2015
- Anuario Estadístico de Yucatán 2011
- <http://www.yucatan.gob.mx/> (Septiembre de 2010)